

**PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR A UN PROFESIONAL A LA NÓMINA DE ÁRBITROS DEL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS SEARPAX**

En atención al reglamento de arbitraje SEARPAX 2024, se detallan el siguiente procedimiento para incorporar a un profesional a la nómina de árbitros del Centro.

Este procedimiento se aplica a aquellos profesionales que no han formado parte de la Nómina de Árbitros SEARPAX del año anterior.

1. Pago de tasa por solicitud de incorporación a la nómina de árbitros (acorde al tarifario del centro de arbitraje y resolución de disputas SEARPAX)¹

CONCEPTO	MONTO
Postulación a la nómina del Centro	S/300.00
Inscripción y/o renovación a la nómina del Centro	S/150.00

Dicha tasa podrá ser cancelada en la siguiente cuenta: BCP - Banco de Crédito del Perú
CC: 193-9622160-0-34 CCI: 00219300962216003417, y el comprobante deberá ser correctamente anexado a la documentación presentada.

2. Las personas interesadas deben postular a través del envío de un mensaje al correo searpaxmesadepartes@gmail.com en el que habrán de adjuntar el formato denominado “Postulación a la nómina de árbitros SEARPAX” junto con la documentación que sustente la información respecto los requerimientos detallados en los Requisitos de postulación.
3. Es responsabilidad exclusiva del postulante que la información esté completa y debidamente foliada; en caso contrario, no serán admitidos a evaluación. El postulante debe tener presente que el Centro no solicitará subsanación alguna por envíos que no cumplan con lo indicado en este procedimiento.
4. Aunado a ello, deberán llenar correctamente y anexar los siguientes documentos: i) Declaración Jurada de Integridad y ii) Declaración Jurada de aceptación a la política antisobornos.

¹ En caso de invitación por parte del Centro, se exonera dicho pago

5. Los postulantes remitirán el formato denominado “Postulación a la nómina de árbitros SEARPAX” entre los meses de enero y julio de cada año, con el objeto de ser evaluados por la Secretaría General en los meses de octubre y noviembre del mismo año. Si el envío del formato se produce entre agosto y diciembre, la postulación se considerará efectuada para el año siguiente.
6. En el transcurso del mismo mes de presentación de la solicitud, el postulante recibirá una respuesta desde el correo searpaxmesadepartes@gmail.com sobre su incorporación o no incorporación. En este último caso, no se requerirá motivación alguna. Es responsabilidad del postulante la revisión de esta respuesta, la cual podría estar en la carpeta SPAM.
7. NOTA: La Nómina de árbitros caduca de forma automática el 01 de noviembre del 2027. En ese sentido, aquellas personas que ya forman parte de la nómina serán evaluadas por la Secretaría General sin necesidad de que deban presentar una nueva solicitud. Es responsabilidad de estas personas mantener su información actualizada a través del envío del formato respectivo al correo searpaxmesadepartes@gmail.com
8. El Centro, de manera excepcional, enviará una invitación al profesional cuyo perfil haya despertado su interés, a través del correo searpaxmesadepartes@gmail.com. De encontrarse interesado, dicho profesional debe cumplir únicamente con remitir la información descrita en los puntos 2) y 4).
9. El Centro se reserva el derecho de solicitar esta actualización periódicamente.